INFORME N° 11/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES - ID 355919.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación conformado, segun Resolución N° 96 de fecha 21 de enero de 2019 por: Comisario Pral. MCP Dario Ramón Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2-1-7 Servicio de Identificación de Personas, Subcrio Intd. Ignacia Britez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas Suboficial Mayor PS Zoraida Falcon, secretaria del Comite Evaluador, a los efectos de verificar la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2019 Contratación de Servicio de Transporte de Caudales.

La evaluación se realiza en base a los establecido en le Articulo 26 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y el Articulo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 que reglamenta la referida Ley y el Drectro N° 5174/05, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 355919.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 280 "Otros servicios en general" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, según Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas:

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, con la presentación de una oferta perteneciente a la empresa PROSEGUR S.A., como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "*Procedimiento*" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", inciso c), y que la Carta de Invitacion Estandar indica que *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Se procedio a la Apertura de Ofertas a los 11 días del mes de febrero de 2019, siendo las 08:40 horas, según consta en el Acta N° 07/2019, segun detalle:

DOCUMENTOS	**1.PROSEGUR PARAGUAY S.A.**
Precio total de la Oferta	80.808.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	4.040.400
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC
Constancia SIPE N°	1.534.834

No consta ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.

ZORAIDA FALCON
SUBOFICIAL MAYOR P.S.
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

DPTO. DE IDENTIFICACIONES
TESORERIA

DARIO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 11/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES - ID 355919.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Día	Evento	273	296.000	80.808.000
					Precio Total	80.808.000

No arroja correcciones artitemeticas.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados según se expone:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia	Variación del Referencial
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	273	282.000	296.000	14.000	5

En cuanto al precio ofertado por la empresa, el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo que no se ha solicitado documentos referentes al Desglose del Precio Ofertado.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Criterio CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

ZORAIDA FALCÓN
SUBOFICIAL SUPERIOR O.S.
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

DARIO R. MONGALLO MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 11/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES - ID 355919.

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
V. Otros documentos. Presentar en el siguiente orden	
Balances General de los años 2016 y 2017	CUMPLE SIPE
Copia de Contratos ejecutados en prestación de servicio de transporte de caudales, en los últimos dos años (2017 y 2018), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Transporte de Caudales, en los últimos 2 años (2017 y 2018), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	CUMPLE
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	CUMPLE
Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de transporte de valores.	CUMPLE
Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de transporte de valores.	CUMPLE
Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.	CUMPLE
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Así mismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000.-) DÓLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	CUMPLE
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 2.000.000.-) DÓLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	CUMPLE
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTICULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación de los documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que CUMPLE con la Documentaciones Sustanciales y formales según

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

DARIO R. MONTIEL MIERS
Lic. A.E.
Habilitado Pagador

INFORME N° 11/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES - ID 355919.

el cuadro presedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en consecuencia se recomienda, "**ACEPTAR**" la oferta presentada por la firma **PROSEGUR S.A**, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	PROSEGUR S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Presenta
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes individualizada en la escritura de constitución de la firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

El Comité de Evaluación analizado la pertinencia del caso concluye que **PROSEGUR S.A.** no se encuentra comprendido en las inhabilidades y prohibiciones para contratar con el estado conforme al Art. 40 de la Ley N° 2051/03, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta conforme a lo establecido en el art. 61° inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016 y 2017 a las firmas adjudicadas, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016 y 2017.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016 y 2017	**c) Rentabilidad:** El promedio en los años 2016 y 2017, no deberá ser negativo
PROSEGUR S.A.S.A	**7,58**	**0,10**	**58,58**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma PROSEGUR S.A. CUMPLE con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

ZORAIDA FALCÓN
SUBOFICIAL INSPECTOR O.S.
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

DPTO. DE IDENTIFICACIONES
TESORERIA
DARIO R. MONGELOS MIERO
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 11/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES - ID 355919.

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los bienes ofertados del cual se desprende el siguiente análisis, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta presentada con respecto al cumplimientos de las Especificaciones Técnicas y se constata que la misma CUMPLE con lo requerido por lo cual se recomienda ACEPTAR las mismas en ésta etapa de evaluación.

9. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

11. DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., por el monto total de G. 76.960.000 (Guaranies setenta y seis millones novecientos sesenta mil), dismunuyendo las cantidades incialmente solicitadas para ajustar a la disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Día	Evento	260	296.000	76.960.000
					Precio Total	76.960.000

Se eleva el presente informe al Departamento Juridico de la Policía Nacional, a traves del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecusion de los tramites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Maxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas en la fecha indicada más arriba, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ZORAIDA MERCEDES FALCON
Suboficial Mayor PS
Secretaria Comite Evaluador

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Representante DGAF

POLICIA NACIONAL PARAGUAY TESORERIA

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2-1-7